193/13

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/13 de fecha 25 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 032-022/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT PARA LA PACIENTE MARÍA ANGELINA FERNÁNDEZ DE TORRES".

VISTO: El Memorando PR/DBS / N° 804/13, de fecha 25 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna N° 0[illegible]-000028, de fecha 27 de febrero de 2013, el Departamento de Fármacoterapéutica a través de la Dirección Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres, con C.I. N° 353.491, con diagnóstico de disección aórtica torácica, según prescripción del Servicio de Cirugía Vascular del HC", adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/P[illegible] 2099/13, de fecha 19 de marzo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 350 "Productos e Instrumento Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", por la suma de G. 58.590.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil) para el Ejercicio 2013 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0839/13, de fecha 18 de marzo de 2013, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones – PAC – ID N° 00259439;

Que, por Resolución C.A. N° 024-005/13, de fecha 21 de marzo de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres, con C.I. N° 353.491, en base a lo dispuesto en el Art. 33°) inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adecuación de la modalidad de contratación, cuando... "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 16/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres, con C.I. N° 353.491", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta N° 032/13 de fecha 25 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 032-022/13

Disponibilidad Presupuestaria correspondiente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres, con C.I. N° 353.491"; 4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los habilitados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Notas N° 77/13, 78/13 y 79/13, de fecha 21 de marzo de 2012, fueron invitadas a participar del presente llamado, las firmas: ALDO [illegible]NZI, ORTOPEDIA MINARDI y VENTAS PARAGUAYAS;

Que, de conformidad al Acta N° 054/13, de fecha 03 de abril de 2013, no se precede al Acto de Apertura de sobres por no presentarse ninguna oferta;

Que, de conformidad al Acta N° 070/13 de fecha 12 de abril de 2013, a las 10:30 horas se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente d

1. SALUMAX S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto de G. 58.590.000.- (Guaraníes cincuenta y [illegible]illones quinientos noventa mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil) Empresa Aseguradora: LA RURAL SA. DE SEGUROS N° Póliza 02,1508, 03607/000.
2. NELSON AR[illegible]S.R.L.: Según Lista de Precios oferta por un monto de G. 65.000.000.- (Guaraníes [illegible]esenta y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) Empresa Aseguradora: ASEGU[illegible]ORA DEL ESTE SA. N° Póliza 45, 1508,0004984/0000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 23 de abril de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres" a la firma SALUMAX S.A., por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las leyes vigentes en la materia;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/13 de fecha 25 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 032-022/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., la Contratación prevista de la Excepción Nº 16/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernandez de Torres", conforme al siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unit. c/IVA
1	42221513-003	Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent para la paciente María Angelina Fernández de Torres	Unidad	1	58.590.000
				Total G.	**58.590.000**

Son: Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, a través del Departamento de contratos, la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios